

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 105

CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

SEDES SANTIAGO, VIÑA DEL MAR Y CONCEPCIÓN

AGOSTO 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 105

Carrera de Educación Parvularia

Universidad de Las Américas

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 10 de Agosto de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Las Américas se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 2010-086 de la Agencia Acreditadora Akredita QA, de fecha 26 de marzo de 2010, que acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Las Américas por un plazo de dos años.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Las Américas, presentado con fecha 29 de marzo de 2012.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 23, 24, 25 y 26 de Abril de 2012.

6. Los comentarios, de fecha 04 de Junio de 2012, emitidos en documento del Rector de la Universidad de Las Américas, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera ha desarrollado un proceso de actualización curricular a partir de las recomendaciones efectuadas en el anterior proceso de acreditación y tiene un plan de estudios que da cuenta de las necesidades de formación para cumplir con el perfil de egreso propuesto. Este proceso fue participativo, objeto de discusión académica y asumido con plena conciencia de la necesidad de comprometerse con su desarrollo.
- El perfil de egreso fue formulado y validado en forma interna, se alinea con los propósitos institucionales, es conocido y valorado por los directivos, docentes, egresados y estudiantes consultados. Las decisiones adoptadas para el cambio del perfil se encuentran fundamentadas. El sustento teórico y empírico en la construcción de éste, sin embargo, es aún insuficiente, ya que se basa fundamentalmente en orientaciones curriculares y políticas nacionales, sin otros referentes disciplinares. Tampoco se contempla en el Plan de Acción un cronograma para su revisión.

- El plan de estudios y los programas de las distintas asignaturas de la carrera responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso.
- El currículum de la carrera, común para todas las Sedes, tiene como sello el formar profesionales para insertarse en el mundo laboral y se construye sobre el principio de incorporación de elementos emanados de las políticas públicas chilenas, consideraciones acerca de las investigaciones científicas y postulados cognitivos contingentes. La forma en que se ha organizado este nuevo planteamiento ha superado en gran parte la debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior.
- Los métodos aplicados y la duración de los cursos son apropiados y suficientes para lograr los objetivos previstos. Esto se encuentra explicitado en cada programa de asignatura. Sin embargo, en el proceso se puede apreciar que existen diferencias en la forma y metodología que se aplica entre los estudiantes de las distintas modalidades (diurno, vespertino), aspecto que, según señala la carrera en sus Observaciones al Informe de Pares, obedece a la necesaria adaptación a las características propias de cada grupo.
- La Universidad cuenta con algunos mecanismos para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos, habilidades y actitudes previstas en el perfil de egreso. Se recomienda avanzar en la instalación de procedimientos sistemáticos para dicho fin.
- Si bien existen procedimientos sistemáticos para evaluar y revisar el plan y los programas de estudio, es necesario establecer estándares o niveles de desempeño que permitan focalizar la evaluación de las competencias definidas.

- Se valora la presencia en el plan de estudios de actividades curriculares que abordan la continuidad entre el nivel de Educación Parvularia y NB1. Como lo aclara la carrera en sus Observaciones al Informe de Pares, “las mencionadas asignaturas no obedecen a una especialización que entregue competencias para trabajar en NB1”, sino a una preparación para el trabajo articulado con profesionales del mencionado nivel.
- Existen mecanismos de apoyo académico y de orientación a los estudiantes a nivel de las Direcciones de Escuela, Carrera y Asuntos Estudiantiles. Al mismo tiempo, cabe destacar que la Universidad tiene como política el contacto permanente de los docentes con los estudiantes y cuenta con programas de tutoría para apoyar a los estudiantes en aspectos vocacionales o deficitarios. Se recomienda sistematizar este mecanismo con el fin de capitalizar la experiencia y retroalimentar las acciones de evaluación y seguimiento.
- Si bien se aplica un cuestionario con el fin de conocer la eficacia del desempeño de los docentes y los logros de los estudiantes, hay ausencia de mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los docentes en su ambiente de trabajo, lo que es reconocido por diferentes actores en el Informe de Autoevaluación.
- La Universidad cuenta con procedimientos para medir y calcular las tasas de matrícula, progresión por régimen, asignaturas, tasas de retención, titulación y finalización oportuna de los estudios, entre otros, a través del sistema Banner, programa de seguimiento de indicadores de calidad que provee de información a la carrera.
- En relación con las instancias para conocer la opinión de los titulados y empleadores acerca de la calidad de la formación entregada, se observa

que no se encuentran establecidos mecanismos periódicos y sistemáticos, más allá de los asociados a los procesos de acreditación. Se recomienda avanzar en esta dirección, en especial para conocer sus necesidades de actualización, debido a que la vinculación con estos actores se aprecia incipiente.

- La institución ha hecho un esfuerzo en cuanto a diferenciar en el currículo la línea de formación para la obtención de título profesional y la de obtención del grado de Licenciado, cumpliendo en gran medida con las sugerencias dadas en el proceso de acreditación anterior.
- Se aprecia que los criterios de admisión de la Facultad y de la Carrera son conocidos por los postulantes y son coherentes con la Misión de la Universidad.
- Si bien la Universidad contempla como Política de la Institución la Vinculación con el Medio, a través de la Vicerrectoría de Extensión y Admisión, la extensión por parte de la carrera se observa como una actividad aún muy débil. Se aprecia que la vinculación académica con el medio disciplinario se encuentra ausente. Los contactos preferentemente se llevan a cabo a través de los Centros de Prácticas y Municipalidades correspondientes a las Sedes, con los que se realizan actividades vinculadas a la formación de las estudiantes, y en algunos casos, a asesorías y proyectos específicos.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la Universidad y de la Facultad es apropiada y permite satisfacer los requerimientos que garantizan un

buen desarrollo del currículum para el cumplimiento del perfil de carrera declarado.

- En relación con la estructura de toma de decisiones, la Institución tiene un modelo de gestión matricial, donde las funciones y atribuciones de cada uno de los miembros de los diversos estamentos se encuentran descritas. A la vez, la relación entre las diversas Sedes es permanente y se encuentra claramente establecidas y las instancias participativas se consideran adecuadas por parte de los diferentes actores que intervienen en los procesos de toma de decisiones.
- Los mecanismos existentes para verificar el avance hacia el logro de los propósitos establecidos están determinados en la estructura formal y en la funcional. Formalmente hay líneas de control jerárquico y en lo funcional existen instancias tales como Consejo de Escuela, de Facultad, que permiten revisar avances o dificultades en aspectos particulares de las acciones. Sin embargo, es clave establecer modalidades periódicas y sistemáticas para verificar el logro de los propósitos establecidos, más allá de lo realizado en los procesos de acreditación.
- Los directivos de la unidad presentan las competencias requeridas, de acuerdo a los criterios establecidos, para su desempeño de forma eficaz y eficiente en los cargos que ocupan, actuando además de forma coordinada con sus pares.
- Los mecanismos de financiamiento son adecuados para garantizar los requerimientos de recursos de la Carrera. Adicionalmente, la dotación y dedicación del personal administrativo y de apoyo es suficiente para cumplir con los requerimientos del plan de estudios.

- La Universidad cuenta con políticas claramente definidas para el reclutamiento y contratación de docentes tanto de Planta como de Honorarios, de modo de asegurar la captación de docentes altamente calificados. En ambos procedimientos se consideran aspectos de desarrollo académico y profesional, al mismo tiempo que los propósitos y objetivos de la Universidad y de la Unidad. Los procedimientos utilizados para este fin son de público conocimiento.
- Se observa que el equipo de académicos dedicados a la docencia directa es en su gran mayoría de contrato parcial por horas y no se cuenta con un equipo suficiente de planta (un académico y un Director de carrera por sede), para responder a las diversas actividades curriculares de la especialidad y a los propósitos del plan de estudio. Los docentes de contrato parcial no tienen contemplado en su contrato el tiempo dedicado a la docencia fuera de horario, la que realizan eficazmente de igual modo a través de la vía informática. Se constata en la documentación presentada que entre los docentes a honorarios un número considerable de ellos está realizando entre 3 y 8 asignaturas de distintas especialidades, lo que es imposible abordar con rigurosidad y con la especificidad necesaria para entregar una educación de alta calidad. En las Observaciones al Informe de Pares, la carrera argumenta que dicha situación obedece a los años 2008 a 2010, tras lo cual la política establece un tope de cuatro asignaturas por semestre para cada docente. Este es un elemento fundamental de continuar trabajando para garantizar la calidad de la formación.
- Si bien se destaca que la carrera cuenta con mecanismos para evaluar el desempeño de los docentes, en opinión de estos, éste proceso no alcanza a dar cuenta de la realidad debido al reducido porcentaje de estudiantes que participan, por ser un proceso voluntario. Se

recomienda generar mecanismos que aseguren una base de información adecuada en instancias que inciden en toma de decisiones.

- Se valora el establecimiento de espacios de capacitación para los docentes en las áreas de inglés y competencias de docencia. Sin embargo, la asistencia de las académicas de la carrera de las diversas Sedes a estas actividades, así como su participación en las líneas de perfeccionamiento ofrecidas por la Universidad, es muy escasa, de acuerdo a su propia constatación. En este sentido se requiere instalar mecanismos de evaluación sistemática y periódica de la eficacia de los métodos utilizados para el perfeccionamiento, de modo que ésta se refleje en la actualización de prácticas docentes.
- Se destaca que desde la perspectiva de la infraestructura e implementación, la carrera posee las condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades. Los estudiantes cuentan con instalaciones adecuadas, salas de clases equipadas, acceso a tecnología, Internet y medios audiovisuales en forma permanente y suficiente y manifiestan satisfacción con los recursos e instalaciones disponibles.
- Si bien las bibliotecas cuentan con espacios e instalaciones apropiadas y en horarios extendidos para acceso de estudiantes y docentes y la bibliografía mínima está disponible en un 100% entre el total de las Sedes, como lo establece la carrera en las Observaciones al Informe de Pares, es fundamental que estén al alcance de profesores y estudiantes en cada sede, dada la demanda de esos mismos títulos en todas ellas en períodos similares.
- Se enfatiza la necesidad de trabajar en la consolidación de la planta académica de la carrera y de los cursos comunes, ya que la alta proporción de profesores por hora debilita sus posibilidades de participar

en el proceso formativo más allá de sus clases, y en los procesos de capacitación y desarrollo profesional, dejando esto a las iniciativas y disposiciones personales

- Se destaca la relevancia de consolidar el proceso de jerarquización académica y determinar efectos de éste en las características de las contrataciones.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera se adhiere a la Misión, Visión y Propósitos declarados por la Facultad y la Universidad.
- Cuenta también con propósitos claramente definidos, conocidos por todos los miembros que conforman la comunidad académica.
- La carrera se inserta en la Facultad de Educación, alineada a su misión, focalizando la formación de profesionales competentes y adecuados a las necesidades del mundo laboral, de lo que se desprende que existe un conocimiento del medio en que se desenvuelve, aspecto abordado desde diversas instancias académicas y con la temprana vinculación de las futuras educadoras a través de la inserción progresiva en las diversas prácticas en el medio laboral.
- Se constata una intención e iniciativas de evaluación tales como revisión de programas, calificación de docentes y estudiantes, lo que ha permitido introducir algunas modificaciones al proceso. Estas evaluaciones preferentemente se llevan a cabo a través de reuniones y encuestas y se aprecia una ausencia de mecanismos periódicos y sistemáticos de evaluación para verificar la coherencia entre propósitos,

perfil, plan de estudios y resultados, especialmente en lo relacionado con la nueva malla del plan de estudios.

- A partir de los procesos de acreditación, la Carrera ha demostrado en forma incipiente la incorporación de mecanismos que le permitirán una evaluación para el cumplimiento del perfil de egreso y de las condiciones de operación que lo sustentan.
- La información que se da a conocer tanto a los usuarios internos como externos es pública y fidedigna. La página web presenta información para los interesados acerca de los servicios que ofrece tanto la Universidad, como la Facultad de Educación y la Carrera. Con respecto a los egresados y empleadores, estos manifiestan no recibir información directa de la Universidad. Es recomendable avanzar en esta relación a corto plazo, aspecto abordado muy parcialmente en el plan de mejora.
- La institución cuenta con Normas y Reglamentos actualizados y necesarios para regular su funcionamiento en las distintas instancias y estos están en conocimiento de los usuarios. Según la opinión de los estudiantes y académicos los reglamentos se aplican de manera consciente y sistemática
- Se valora la existencia del sistema Banner de control de gestión, que permite monitorear los diferentes procesos clave y contar con información adecuada para tomar decisiones.
- La carrera reconoce sus fortalezas y da cuenta de ello en el Informe de Autoevaluación, en las entrevistas aplicadas y las evidencias documentales revisadas. Sin embargo, las debilidades enunciadas no permiten generar un plan de mejora suficientemente claro y específico

para optimizar las diversas acciones, así como asegurar los recursos para las líneas de acción propuestas.

- Se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento implementados en el período anterior para garantizar que sus efectos estén presentes en todos los estudiantes y realizar los apoyos y modificaciones pertinentes. En este aspecto, es fundamental el monitoreo sistemático de los planes de acción, tanto en los aspectos propios de cada carrera, como en los temas transversales a la Facultad.
- Se considera de gran importancia fortalecer los mecanismos de participación en los procesos de autoevaluación, que reportan ser conocidos por los diferentes actores, pero no cuentan con una participación activa en la elaboración de los reportes, conclusiones y planes de mejora.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Las Américas, que conduce al título de Educador(a) de Párvulos y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada diurna y vespertina y modalidad presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Las Américas podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.